

# 482

1885  
SENADO  
REPUBLICA DOMINICANA

Res. que aprueba el contrato suscrito entre  
el Estado Dom. y la señora Juana Juana  
Fernandez Manuel de Sincig.-

5-11-76



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Núm: 35848

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,

30 NOV. 1976

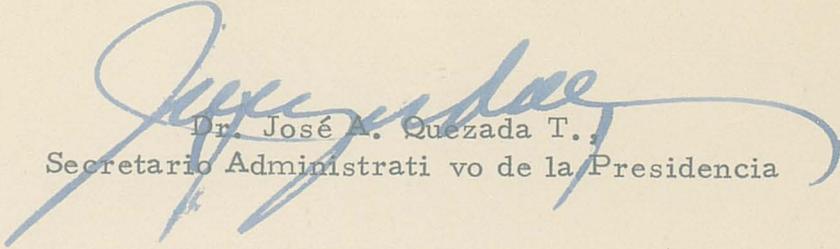
"AÑO DE DUARTE"

Señor  
Presidente del Senado,  
Ciudad. -

Señor Presidente:

Cúmpleme informarle que la Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito entre el Estado Dominicano y la señora Carmen Indiana Fernández M<sub>o</sub>rel de Sánchez, por medio del cual el primero traspasa a la segunda, una porción de terreno y sus mejoras consistentes en una casa de dos plantas, valorada por la suma de RD\$20,600.00, ha sido promulgada en fecha 5 de noviembre del presente año y registrada bajo el No. 482. -

Muy atentamente,

  
Dr. José A. Quezada T.  
Secretario Administrativo de la Presidencia

JAQT  
jm/afo.

Núm: 35848

Santo Domingo de Guzmán, D. N.,

30 NOV. 1976

"AÑO DE DUARTE"

Señor  
Presidente del Senado,  
Ciudad. -

Señor Presidente:

Cúmpleme informarle que la Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito entre el Estado Dominicano y la señora Carmen Indiana Fernández M<sup>o</sup>rel de Sánchez, por medio del cual el primero traspasa a la segunda, una porción de terreno y sus mejoras consistentes en una casa de dos plantas, valorada por la suma de RD\$20,600.00, ha sido promulgada en fecha 5 de noviembre del presente año y registrada bajo el No. 482. -

Muy atentamente,

Dr. José A. Quezada T.,  
Secretario Administrativo de la Presidencia

JAQT  
jm/afo.

Núm: 35848

Santo Domingo de Guzmán, D. N.,

30 NOV. 1976

**"AÑO DE DUARTE"**

Señor  
Presidente del Senado,  
Ciudad. -

Señor Presidente:

Cúmpleme informarle que la Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito entre el Estado Dominicano y la señora Carmen Indiana Fernández M<sup>o</sup>rel de Sánchez, por medio del cual el primero traspasa a la segunda, una porción de terreno y sus mejoras consistentes en una casa de dos plantas, valorada por la suma de RD\$20,600.00, ha sido promulgada en fecha 5 de noviembre del presente año y registrada bajo el No. 482. -

Muy atentamente,

Dr. José A. Quezada T.,  
Secretario Administrativo de la Presidencia

JAQT  
jm/afo.



REPUBLICA DOMINICANA  
CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Santo Domingo de Guzmán, D.N.

27 de octubre de 1976.-

**00657**

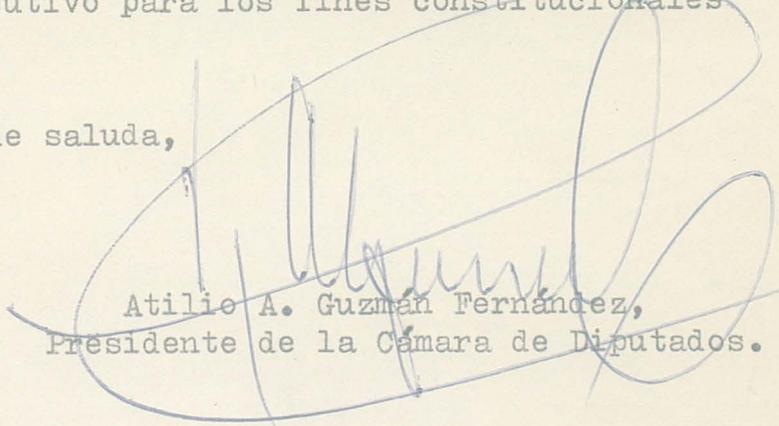
Doctor  
Adriano A. Uribe Silva,  
Presidente del Senado,  
Su Despacho.

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su oficio No.00419 de fecha 6 de octubre de 1976, junto al cual después de haber sido aprobada por el Senado, remitió usted a ésta Cámara de Diputados la Resolución Aprobatoria del Contrato de Venta suscrito entre el Estado Dominicano y la señora Carmen Indiana Fernández Morel de Sánchez, de fecha 29 de marzo de 1976, por medio del cual el primero traspasa a la segunda, una porción de terreno con área de 600.00 metros cuadrados y sus mejoras, consistentes en una casa de dos plantas, construída de blocks y concreto, pisos de granito, con todas sus anexidades y dependencias, valorada por la suma total de RD\$20,600.00.-

Esta Resolución fué aprobada en sesión celebrada hoy y remitida al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales de lugar.-

Muy atentamente le saluda,

  
Atilio A. Guzmán Fernández,  
Presidente de la Cámara de Diputados.

AAGF/resl.-

Santo Domingo de Guzmán, D.N.

27 de octubre de 1976.-

00657

Doctor  
Adriano A. Uribe Silva,  
Presidente del Senado,  
Su Despacho.

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su oficio No.00419 de fecha 6 de octubre de 1976, junto al cual después de haber sido aprobada por el Senado, remitió usted a ésta Cámara de Diputados la Resolución Aprobatoria del Contrato de Venta suscrito entre el Estado Dominicano y la señora Carmen Indiana Fernández Morel de Sánchez, de fecha 29 de marzo de 1976, por medio del cual el primero traspasa a la segunda, una porción de terreno con área de 600.00 metros cuadrados y sus mejoras, consistentes en una casa de dos plantas, construída de blocks y concreto, pisos de granito, con todas sus anexidades y dependencias, valorada por la suma total de - RD\$20,600.00.-

Esta Resolución fué aprobada en sesión celebrada hoy y remitida al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales de lugar.-

Muy atentamente le saluda,

Atilio A. Guzmán Fernández,  
Presidente de la Cámara de Diputados.

AAGF/resl.-

00419

Santo Domingo de Guzmán, D.N.  
6 de octubre de 1976.-

Señor  
D. Atilio A. Guzmán Fernández,  
Presidente de la Cámara de Diputados,  
SU DESPACHO.-

Señor Presidente:

Aprobado por el Senado en sesión de esta misma fecha, pláceme remitir a usted para los fines constitucionales la Resolución Aprobatoria del Contrato de Venta suscrito entre el ESTADO DOMINICANO y la señora CARMEN INDIANA FERNANDEZ MOREL DE SANCHEZ, de fecha 29 de marzo de 1976, por medio del cual el primero traspasa a la segunda una porción de terreno con área de 600.00 metros cuadrados y sus mejoras, consistente en una casa de dos plantas, construida de blocks y concreto, pisos de granito, con todas sus anexidades y dependencias, valorada por la suma total de RD\$20,600.00.

Muy atentamente le saluda,

Adriano A. Uribe Silva,  
Presidente del Senado.

rh.



EL CONGRESO NACIONAL  
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTO: el inciso 19 del Artículo 37 de la Constitución de la República;

VISTO: el Contrato de Venta suscrito entre el Estado Dominicano y la señora Carmen Indiana Fernández Morel de Sánchez, de fecha 29 de marzo de 1976;

RESUELVE:

UNICO: APROBAR el Contrato de Venta suscrito entre el Estado Dominicano, debidamente representado en este acto por el Administrador General de Bienes Nacionales, AGRON. RAFAEL H. RIVAS, y la señora CARMEN INDIANA FERNANDEZ MOREL DE SANCHEZ, por medio del cual el primero traspassa al la segunda a título de venta una porción de terreno con área de 600.00 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.150-B-Pte., del Distrito Catastral No.2, del Distrito Nacional, (Solar No.7, de la Manzana "C" del Plano Particular), y sus mejoras, consistentes en una casa de dos plantas, construída de blocks y concreto, pisos de granito, con todas sus anexidades y dependencias, valorada por la suma de RD\$20,600.00; que copiado a la letra dice así:

ENTRE:

EL ESTADO DOMINICANO, debidamente representado en este acto por el Administrador General de Bienes Nacionales, AGRON. RAFAEL H. RIVAS, dominicano, mayor de edad, casado, funcionario público, de este domicilio y residencia, portador de la cédula de identificación personal No.6904, serie 34, con sello hábil, Registro Electoral No.296285, - quien actúa en virtud de las disposiciones contenidas en el Poder de fecha 26 de marzo de 1976, expedido por el Poder Ejecutivo, que lo faculta para el otorgamiento del presente documento, de una parte; y de la otra parte; la señora CARMEN INDIANA FERNANDEZ MOREL DE SANCHEZ, dominicana, mayor de edad, casada con el señor Francisco Sánchez, de-

EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

Visto: el inciso 4º del artículo 77 de la Constitución de la República; y la ley de 1950;

RESOLUCION

Visto: el contrato de venta suscrito entre el Estado Dominicano y la señora Carmen Erazo Fernández de Sánchez, de fecha 25 de mayo de 1950;

LEGISLATURA DE 19  
REGISTRADA AL NO. 1972  
en el folio del libro letra  
de asientos de Leyes, Resoluciones  
y Decretos, rotados por el Senado  
Y consta de  
hojas escritas en máquina a razón de dos  
Santo Domingo, 6 de octubre de 1950  
Jefe de las Oficinas del Senado



## CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Res. Aprob. del Contrato de Venta suscrito entre el Estado Dominicano y la señora Carmen Indiana Fernández Morel de Sánchez, en fecha 29 de marzo de 1974 Valorada en la suma de RD\$20,600.00. PAG. 2

naciliada y residente en el 37-21th Street, Apt. 1, Long Island, New York, Estado Unidos de América, portadora de la Cédula de identificación personal No.40214, serie 51, con sello hábil, se ha convenido y pactado el siguiente: - - - - -

C O N T R A T O

PRIMERO: EL ESTADO DOMINICANO por órgano de su representante VENDE, CEDE Y TRANSFIERRE, con todas las garantías de derecho, libre de cargas y gravámenes, en favor de la señora CARMEN INDIANA FERNANDEZ MOREL DE SANCHEZ, quien acepta, el inmueble que se describe a continuación: - - - - -

"Una porción de terreno con área de 600.00 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.150-B-Pte., del Distrito Catastral No.2, del Distrito Nacional, (Solar No.7, de la Manzana "C" del Plano Particular), y sus mejoras, consistentes en una casa de dos plantas, construida de blocca y concreto, pisos de granito, con todas sus anexidades y dependencias, dentro de los siguientes linderos y medidas: al Norte, resto de la misma Parcela, (Solar No.6), por donde mide 29.30 metros lineales; al Este, Parcela No.164-Ref.-Subd., por donde mide 21.60 metros lineales; al Sur, resto de la Parcela No.150-B, (Solar No.8), por donde mide 26.70 metros lineales; y al Oeste, calle, por donde mide 21.60 metros lineales." - - - - -

SEGUNDO: El precio convenido y pactado entre las partes para la presente venta, ha sido por la suma de RD\$20,600.000 (VEINTE MIL SEISCIENTOS PESOS ORO), pagadero en la siguiente forma: a) la suma de US \$6,000.00 (SEIS MIL DOLLARES) como pago inicial, pagada mediante el recibo No.00106 de fecha 1ro. de marzo de 1974, expedido en su favor por la Administración General de Bienes Nacionales, suma por la cual el ESTADO DOMINICANO otorga a su favor formal recibo de descargo y carta de pago en forma legal; b), la cantidad de US\$2,000.00 (DOS MIL DOLLARES) al comprador recibir el inmueble objeto del presente contrato y c), la suma de RD\$12,600.00 (DOCE MIL SEISCIENTOS PESOS ORO) en 126 mensualidades consecutivas, por valor de RD\$100.00 (CIEN PESOS ORO),

CONGRESO NACIONAL

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE LA COMISION DE LEGISLACION

pa

LEGISLATURA ORD. DE 1976

REGISTRADA AL No. 4422

No.

de asientos de Leyes, Resoluciones

y Decretos rotados por el Senado

Y consta de cinco hojas escritas en máquinas e razón de dos

espacios interlineales

Santo Domingo, 6 de Mayo 1976

Jefe de las Oficinas del Senado



## CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Res. Aprob. del Contrato de Venta suscrito entre el Estado Dominicano y la señora Carmen Indiana Fernandez Morel de Sánchez, de fecha 29 de marzo de 1976, valorado en la suma de RD\$20,600.00. 3

cada una . - - - - -

TERCERO: Queda expresamente establecido entre las partes, que el inmueble objeto del presente contrato quedará gravado con un privilegio del vendedor no pagado en favor del ESTADO DOMINICANO por la suma de RD\$14,600.00 (CATORCE MIL SEISCIENTOS PESOS ORO), de conformidad con las disposiciones contenidas en el Art.2103, del Código Civil. En consecuencia, la señora CARMEN INDIANA FERNANDEZ MOREL DE SANCHEZ, autoriza y requiere del Registrador de Títulos del Distrito Nacional, la inscripción del referido privilegio.

CUARTO: La falta de pago de tres (3) mensualidades consecutivas, hará perder al deudor el beneficio del término acordado y ejecutable, el privilegio consentido mediante el presente documento. - - - -

QUINTO: Queda convenido entre las partes, que los terrenos que se venden tienen un área de 500. a 600 metros cuadrados, por lo que en caso de que el Agrimensor Contratista al determinar la medida exacta de dicho solar, se compruebe algún excedente en dicha área total, el mismo será ajustado según el precio estipulado en este contrato ó sea a razón de RD\$12.00 el metro cuadrado. - - - -

SEXTO: EL ESTADO DOMINICANO justifica su derecho de propiedad sobre el inmueble objeto del presente contrato, en virtud del Certificado de Título No.62-2793 expedido en su favor por el Registrador de Títulos del Distrito Nacional. - - - -

SEPTIMO: Las partes aceptan todas las estipulaciones del presente contrato y para lo no previsto en el mismo se remiten al derecho común. - - - -

HECHO Y FIRMADO, en dos originales de un mismo tenor, uno para

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO:

[Faint, illegible text from the reverse side of the page]

*pa*  
LEGISLATURA *ord. DE 19*  
REGISTRADA AL No. *4729*  
en el folio *1* del libro letra *A*  
No. *1* de asientos de Leyes, Resoluciones  
y Decretos votados por el Senado  
Y consta de *cinco*  
hojas escritas en máquinas a razón de dos  
espacios interlineales.  
Santo Domingo, *6 de Agosto* 19*76*  
Jefe de las Oficinas del Senado



# CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Res. Aprob. del Contrato de Venta suscrito entre el Estado Dominicano y la señor Carmen Indiana Fernández Morel de Sánchez, en fecha 29 de marzo de 1976, valorada en la suma de RD\$20,600.00.

cada una de las partes contratantes, en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los 29 días del mes de marzo del año mil novecientos setenta y seis .

FOR EL ESTADO DOMINICANO:

Agrón. Rafael H. Rivas,  
 Administrador General de Bienes Nacionales.

Cármén Indiana Fernández Morel de Sánchez,

YO, DR. ARMANDO E. SUNCAR LAUCERT, Abogado-Notario Público de los del número para el Distrito Nacional, CERTIFICO Y DOY FE: Que por ante mi comparecieron los señores AGRÓN. RAFAEL H. RIVAS Y CARMEN INDIANA FERNANDEZ MOREL DE SANCHEZ, de generales y calidades que constan, persona a quienes doy fé conocer y me han declarado bajo la fé del juramento ser esas las firmas que acostumbra usar en todos sus actos tanto públicos como privados de todo lo que doy fé y crédito. En Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los 29 días del mes de marzo del año (1976).

Dr. Armando E. Suncar Laucert,  
 Abogado-Notario Público.

Sello de R.I. No.92659

Valor: \$7.00  
 Dr. A.B.SL.  
 29/3/76

CONGRESO NACIONAL

*pa*  
LEGISLATURA *Ord. DE 19 76*

REGISTRADA AL No. *472*

en el folio *del libro letra*

No. *de asientos de Leyes, Resoluciones*

y Decretos votados por el Senado

y consta de *cinco*

hojas escritas en máquinas a razón de dos

españos por página

Saño Domingo, *6* de *Set.*, 19 *76*

Jefe de las Oficinas del Senado



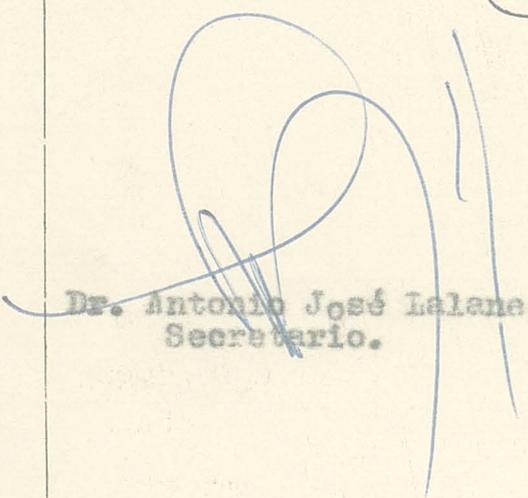
# CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: RE. APROB. DEL Contrato de Venta suscrito entre el Estado Dominicano y la señora Carmen Indiana Fernández Morel de Sánchez, de fecha 29 de marzo de 1976, valorada por la RD\$20,600.00. PAG. 5

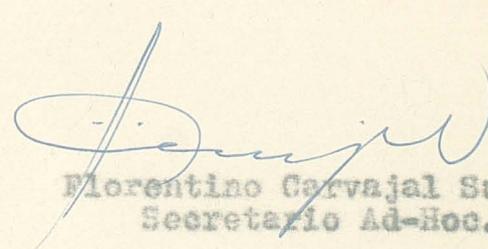
DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los seis días del mes de octubre del año mil novecientos setenta y seis; años 133 de la Independencia y 114 de la Restauración.



Adriano A. Uribe Silva,  
 Presidente.



Dr. Antonio José Lalane,  
 Secretario.



Florentino Carvajal Suero,  
 Secretario Ad-Hoc.

CONGRESO NACIONAL

*[Faint, illegible handwritten text]*

*2a* LEGISLATURA *Ord. DE 19 76*

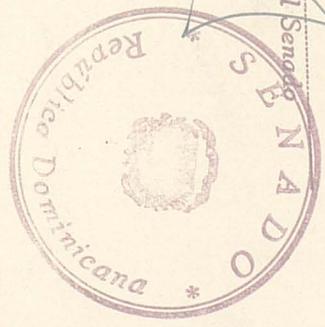
REGISTRADA AL No. *1772* del libro letra *P*

No. *1* de asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por el Senado

y consta de *cinco* hojas escritas en máquinas a razón de dos espacios interlineales.

Santo Domingo, *6* de *Setiembre* 19*76*

..... Jefe de las Oficinas del Senado



ENTRE:

EL ESTADO DOMINICANO, debidamente representado en este acto por el Administrador General de Bienes Nacionales, AGRON. RAFAEL H. RIVAS, dominicano, mayor de edad, casado, funcionario público, de este domicilio y residencia, portador de la cédula de identificación personal No.6904, serie 34, con sello hábil, Registro = Electoral No.296285, quien actúa en virtud de las disposiciones = contenidas en el Poder de fecha 26 de Marzo de 1976, expedido por el Poder Ejecutivo, que lo faculta para el otorgamiento del presente documento, de una parte; y de la otra parte; la señora CARMEN INDIANA FERNANDEZ MOREL DE SANCHEZ, dominicana, mayor de edad, casada con el señor Francisco Sánchez, domiciliada y residente en el 37-21th Street, Apt.1, Long Island, New York, Estados Unidos de América, portadora de la cédula de identificación personal No. 40214, serie 31, con sello hábil, se ha convenido y pactado el == siguiente: = = = = =

C O N T R A T O

PRIMERO: EL ESTADO DOMINICANO por Órgano de su representante, VENDE, CEDE Y TRANSFIERE, con todas las garantías de derecho, libre de cargas y gravámenes, en favor de la señora CARMEN INDIANA-FERNANDEZ MOREL DE SANCHEZ, quien acepta, el inmueble que se describe a continuación: = = = = =

"Una porción de terreno con área de 600.00 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.150-B-Pte., del Distrito Catastral No.2, del Distrito Nacional, (Solar No.7, de la Manzana "C" del Plano-Particular), y sus mejoras, consistentes en una casa de dos plantas, construida de blocks y concreto, pisos de granito, con todas sus anexidades y dependencias, dentro de los siguientes linderos y medidas: al Norte, resto de la misma parcela, (Solar No. 6), por donde mide 29.30 metros lineales; al Este, Parcela No. = 164-Ref.-Subd., por donde mide 21.60 metros lineales; al Sur, = resto de la Parcela No.150-B, (Solar No.8), por donde mide 26.70 metros lineales; y al Oeste, Calle, por donde mide 21.60 metros = lineales." = = = = =

SEGUNDO: El precio convenido y pactado entre las partes para la presente venta, ha sido por la suma de RD\$20,600.00 (VEINTE MIL SEISCIENTOS PESOS ORO), pagadero en la siguiente forma: a) la suma de US\$6,000.00 (SEIS MIL DOLLARES) como pago inicial, pagada mediante el recibo No.00108 de fecha lro. de Marzo de 1974, expedido en = su favor por la = = = = = ....7 = = =

Administración General de Bienes Nacionales, suma por la cual el =  
ESTADO DOMINICANO otorga a su favor formal recibí de descargo y =  
carta de pago en forma legal; b), la cantidad de US\$ 2,000.00 (DOS  
MIL DOLLARES) al comprador recibir el inmueble objeto del presen-  
te contrato y c), la suma de RD\$12,600.00 (DOCE MIL SEISCIENTOS PE  
SOS ORO) en 126 mensualidades consecutivas, por valor de RD\$100.00  
(CIEN PESOS ORO) cadauna. = = = = =

TERCERO: Queda expresamente establecido entre las partes, =  
que el inmueble objeto del presente contrato quedará gravado con =  
un privilegio del vendedor no pagado en favor del ESTADO DOMINICA-  
NO por la suma de RD\$14,600.00 (CATORCE MIL SEISCIENTOS PESOS ORO),  
de conformidad con las disposiciones contenidas en el Art.2103, =  
del Código Civil. En consecuencia, la señora CARMEN INDIANA FERNAN  
DEZ MOREL DE SANCHEZ, autoriza y requiere del Registrador de Titu-  
los del Distrito Nacional, la inscripción del referido privilegio.

CUARTO: La falta de pago de tres (3) mensualidades consecu-  
tivas, hará perder al deudor el beneficio del término acordado y =  
ejecutable, el privilegio consentido mediante el presente documen  
to. = = = = =

QUINTO: Queda convenido entre las partes, que los terrenos =  
que se venden tienen un área de 500 a 600 metros cuadrados, por lo  
que en caso de que el Agrimensor Contratista al determinar la medi  
da exacta de dicho solar, se compruebe algún excedente en dicha á-  
rea total, se compruebe algún excedente en dicha área total, el =  
mismo será ajustado según el precio estipulado en este contrato ó  
sea a razón de RD\$12.00 el metro cuadrado. = = = = =

SEXTO: EL ESTADO DOMINICANO justifica su derecho de propie-  
dad sobre el inmueble objeto del presente contrato, en virtud del =  
Certificado de Título No. 62-2793 expedido en su favor por el =  
Registrador de Títulos del Distrito Nacional. = = = = =

SEPTIMO: Las partes aceptan todas las estipulaciones del pre  
sente contrato y para lo no previsto en el mismo se remiten al de-  
recho común. = = = = =

HECHO Y FIRMADO, en dos originales de un mismo tenor, uno =  
para cada una de las partescontratantes, en Santo Domingo, Di

to Nacional, Capital de la República Dominicana, a los 29 días del mes de Marzo del año mil novecientos setenta y seis.

POR EL ESTADO DOMINICANO:

Agron. Rafael H. Rivas, Administrador General de Bienes Nacionales.

Carmen Indiana Fernández Morel de Sánchez.

YO, DR. ARMANDO B. SUNCAR LAUCERT, Abogado-Notario Público de los del número para el Distrito Nacional; CERTIFICO Y DOY FE: que por ante mí comparecieron los señores AGRON. RAFAEL H. RIVAS Y CARMEN INDIANA FERNANDEZ MOREL DE SANCHEZ, de generales y calidades que constan, personas a quienes doy fé conocer y me han declarado bajo la fé del juramento ser esas las firmas que acostumbran usar en todos sus actos tanto públicos como privados de todo lo que doy fé y crédito. En Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los 29 días del mes de Marzo del año (1976).

See 1324

Dr. A.B.SL. 29/3/76

Dr. Armando B. Suncar Laucert Abogado-Notario Público.



Administración General de Bienes Nacionales. SECCION DE CATASTRO REGISTRADO EN FECHA 14-2-76

472

00501

Santo Domingo de Guzmán, D. N.,  
26 de octubre de 1976

Señor  
Dr. Joaquín Balaguer,  
Honorable Presidente de la República,  
SU DESPACHO.-

Honorable Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su mensaje No.-  
29783, de fecha 6 de octubre del año en curso, por me-  
dio del cual sometió al Senado los siguientes Contra-  
tos: Contratos de Venta suscritos entre el Estado Do-  
minicano y los señores León Sánchez Balwin, Carmen -  
Indiana Fernández Morel de Sánchez, Lidia González de  
González, Nilda Emilia Cruz Salazar, Miriam Canela, -  
Braulia L. Rodríguez de Mejía, Lucila Rodríguez, Doc-  
tor Alfredo Ramírez y Leda Zoraida María Gómez de Mer-  
cado, por medio del cual el primero traspassa a los se-  
gundos sendas porciones de terreno dentro de las Par-  
celas Nos. 150-B-Pte., del Distrito Catastral No.2; -  
103-Pte., 122-A-1-A-Pte., 89-C-Pte., del Distrito Ca-  
tastral No.3; 145-Pte., del Distrito Catastral No.2 -  
y 110-Ref.-780-Pte., del Distrito Catastral No.4, todos  
del Distrito Nacional, y sus mejoras consistentes en -  
una casa construida de blocks y concreto, pisos de gra-  
nito, con todas sus anexidades y dependencias, por un  
precio total de \$20,500.00, cada una.

Pláceme comunicarle que el Senado en se-  
sión de fecha 6 de octubre en curso aprobó los referidos contratos  
y los remitió a la Cámara de Diputados para los fines -  
constitucionales.

Con sentimientos de la más alta considera-  
ción y estima, muy atentamente le saluda,

Adriano A. Uribe Silva,  
Presidente del Senado.

fn.